

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se modifica parcialmente la Resolución de 29 de junio de 2021 por la que se convoca concurso de acceso a plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, en referencia a la plaza con código de concurso 20210701-478.

Advertido error, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

Código de concurso: 20210701-478

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias experimentales

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8022-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Ciencias Experimentales en Educación Primaria, Didáctica específica de Biología y Geología para ESO y Bachillerato, Prácticas docentes y Trabajos Fin de Grado y Máster en Educación.

Horario: Primer semestre — lunes de 15.30 a 17.30, martes de 15,30 a 17,30 y miércoles de 18,30 a 20,30

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Debe decir:

Código de concurso: 20210701-478

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Didácticas Específicas

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias experimentales

N.º de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8022-A

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en Ciencias Experimentales en Educación Primaria, Didáctica específica de Biología y Geología para ESO y Bachillerato, Prácticas docentes y Trabajos Fin de Grado y Máster en Educación.

Horario: Primer semestre — lunes de 15.30 a 17.30, martes de 15,30 a 17,30 y miércoles de 18,30 a 20,30.

Segundo semestre—martes de 18,30 a 20,30 y jueves de 16,30 a 20,30.

Vigencia del contrato: de 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2022

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición, ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 8 de julio de 2021

LA RECTORA

Amaya Mendikotxea Pelayo

